



COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVIDAD ACIEM

El día miércoles 27 de octubre de 2021, se reúnen en videoconferencia, los miembros de la Comisión Especial de Normatividad de la "Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México" A.C. para llevar a cabo su Octava Reunión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2670 y 2673 del Código Civil Federal; se desarrolla la presente conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal para sesionar;
2. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las propuestas de reforma a los Estatutos de la Asociación (ACCIEM), a cargo de la Presidencia de la Mesa Directiva de la ACIEM;
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen por el que la comisión especial de normatividad de la ACIEM, somete a consideración y en su caso aprobación de la asamblea general, el proyecto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de los estatutos de la asociación.
4. Asuntos Generales; y
5. Clausura de la Sesión.

1. En el desahogo del primer punto del orden del día, la Secretaría de la Comisión procedió a pasar lista de asistencia, declarando que existe quórum legal para sesionar;

2. En seguida hace uso de la palabra el Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIEM, para presentar a los miembros de la Comisión Especial, las propuestas de reforma a los Estatutos de la Asociación, las



cuales han sido entregadas previamente a cada uno de los miembros de esta Comisión, y que se insertan a la presente Acta como Anexo A para que formen parte de este documento, como si fueran parte del mismo. Desahogado el punto, se determina **APROBAR** las propuestas de reforma a los Estatutos de la Asociación.

3.- En seguida hace uso de la palabra el Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIEM, para presentar a los miembros de la Comisión Especial el DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVIDAD DE LA ACIEM, SOMETE A APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL PROYECTO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN y que se insertan a la presente Acta como Anexo B, para que formen parte de este documento, como si fueran parte del mismo.

ANEXO B

DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVIDAD DE LA ACIEM, SOMETE A APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL PROYECTO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN.

En meses previos esta Comisión se ha reunido para conocer y discutir las propuestas que reforman y adicionan diversas disposiciones del cuerpo estatutario de la Asociación Civil; motivo por el que, con la finalidad de analizar, preparar y presentar dichas propuestas, se pone a consideración de Ustedes la información que les ha sido entregada previamente.

METODOLOGÍA:

I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia de los trámites y del análisis para la elaboración del dictamen correspondiente, así como de los trabajos previos realizados por esta Comisión.

II. En el apartado de “**CONSIDERACIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS**”, se expresan las razones que sustentan la valoración hecha por esta Comisión en torno a las propuestas de reforma y/o adición que nos ocupan, de manera destacada con perspectiva de igualdad y paridad de género y se sintetizan de manera sucinta las propuestas de reforma materia de estudio.

I. ANTECEDENTES

Se llevaron a cabo 7 reuniones de trabajo de esta Comisión Especial de Normatividad las cuales fueron los siguientes días: 2 de abril, 9 de abril, 29 de abril, 6 de mayo, 13 de mayo, 20 de mayo y 15 de octubre, todas del año en curso.

Con objeto de formular el presente dictamen, los integrantes de esta Comisión Especial de Normatividad intercambiamos impresiones sobre los antecedentes, objetivos y alcances de las propuestas de reformas en cuestión, a fin de examinar exhaustivamente sus planteamientos y proponer las determinaciones correspondientes a la Asamblea General. Al efecto, se instruyó a para la elaboración del proyecto de dictamen correspondiente.

Con base en los antecedentes de referencia esta Comisión Especial de Normatividad procede a señalar el objeto y descripción de las iniciativas que nos ocupan.

II. CONSIDERACIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS.

A fin de hacer acorde nuestra norma interna con respecto al principio Constitucional de paridad de género, las propuestas se hacen consistir principalmente, en una actualización general de su redacción. Así para dar cumplimiento al pensamiento incluyente de género, es necesario adecuar nuestra normatividad y demás documentos, a un lenguaje acorde a la inclusión y equidad de género, que permita una clara inserción de las personas que participamos e integramos tanto a la Asociación como a sus distintas estructuras.

Cabe destacar que; en un primer término, se propone modificar la Razón Social de la Asociación por el de "Asociación de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México", seguida de las palabras "Asociación Civil", o de su abreviatura, "A.C." También se le llamará simplemente "**ACCIEM**", para dar una mayor congruencia con el pensamiento propuesto.

En seguida es de resaltar que, en el resto del documento, se propone sustituir la referencia a "los miembros de la Asociación" y "los asociados" por el de "las personas que integren la ACCIEM", en concordancia con el mismo argumento. El termino de personas asociadas resulta apropiado pues constituye una dignificación de los integrantes, en el sentido más amplio de la dignidad humana, de forma tal que la alusión al termino persona implica un reconocimiento jurídico de efecto amplio, respecto a que quienes integran la ACIEM son sujetos de derechos humanos, siendo acorde con diversos instrumentos internacionales.

Un dato novedoso, es el que se incluye en el artículo 5, para adicionar un párrafo que establece que "...Será domicilio convencional, también, el domicilio del lugar de trabajo que ocupe la Presidencia y/o la Secretaría..."



En ese concierto, se propone adicionar una nueva fracción al artículo 7, relativo a la *Paridad de género* en la conformación de los Órganos Directivos y/o Comisiones de la Asociación. Lo mismo ocurre con lo dispuesto en el artículo 33 del ordenamiento legal.

El mismo sentido del pensamiento ideológico, se extiende al artículo 13 de la propuesta, para referirnos a las personas asociadas activas, fundadoras y honorarias, en lugar de "asociados activos, fundadores u honorarios".

Enseguida se propondrá reformar el último párrafo del artículo 14 de los Estatutos, para especificar quienes tienen la calidad de personas asociadas honorarias, para que de forma amplia se incluya a quienes formen parte de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México, así como a expresidentas y expresidentes de la Asociación.

Una propuesta novedosa, se incluye en la modificación al artículo 15 del instrumento estatutario, relativa al archivo de los documentos de la Asociación, que dice que ésta llevara el archivo de todos los documentos que se generen con motivo de todas las reuniones, eventos, y en general todas las actividades de la Asamblea General y del Comité Directivo. Y que el archivo físico y/o electrónico quedará bajo resguardo de la persona que tenga las funciones de Secretaría de la ACCIEM.

En el mismo contexto, se propone agregar una fracción IV y un último párrafo, para especificar que la calidad de persona asociada, se perderá por no haber cubierto las cuotas o aportaciones establecidas durante los últimos dos años; además de haber concluido el cargo como titular del Órgano Interno de Control, accediendo a la calidad de persona asociada honoraria.

Por su parte, el proyecto propone reformar el artículo 21 para acotar el número de integrantes asociados activos a un máximo de 32 personas. Además de aclarar que las personas asociadas honorarias y fundadoras, tienen voz pero no voto, en las decisiones de la Asamblea General.

Cabe resaltar la aportación hecha por la propuesta, para modificar el texto de los artículos 25 y 27 de los Estatutos; en el sentido de establecer nuevas reglas para convocar a una sesión tanto ordinaria, como extraordinaria de la Asamblea General.

En la propuesta que nos ocupa, se considera incluir en sus artículos 30 y 31 la creación de una Acta o Minuta de trabajo a cargo de la Secretaría y de la declaración previa de quórum legal para sesionar.

Finalmente, no pasa desapercibido, el novedoso procedimiento que se propone para la designación del Consejo Directivo en su artículo 34, además de la formalidad para instruir al Presidente en Funciones de la organización, para protocolizar ante Notario Público el Acta de Elección correspondiente, así como la obligación de realizar un acto de entrega recepción al concluir su período de gestión. Obligación esta última, que se extiende a quienes ocupen la Presidencia, la Secretaría y la Tesorería en los correlativos 38, 40 y 42 del proyecto de reforma.

ACTO SEGUIDO.

En atención a las consideraciones anteriormente vertidas, esta Comisión, se permite someter a la deliberación, votación y, en su caso, aprobación de la Asamblea General, el presente Dictamen.

Hecho que fue aprobado por los miembros integrantes de la Comisión Especial de Normatividad presentes en este acto; habiendo agotado la discusión

correspondiente, y no habiendo nadie más por hacer uso de la palabra, se procedió a recabar su votación para que, este órgano colegiado, presente el **DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVIDAD DE LA ACIEM, SOMETE A APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL PROYECTO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.**

Una vez habiendo agotado la discusión y aprobación del punto 3 del orden del día, los miembros de la Comisión de Normatividad de la ACIEM, manifiestan su voluntad en emitir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con la fundamentación jurídica invocada, además del estudio y análisis efectuado a la documentación, se resuelve autorizar por unanimidad de votos la propuesta de modificación, contenida en el Dictamen por el que se reforman y adicionan diversos artículos de los Estatutos de la organización;

SEGUNDO.- Se declara procedente someter a consideración de la Asamblea General de la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México A.C. el Dictamen del proyecto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de los Estatutos de la Asociación en los términos propuestos. La Asamblea se reunirá de forma extraordinaria para la aprobación definitiva de los Estatutos de la ACCIEM.

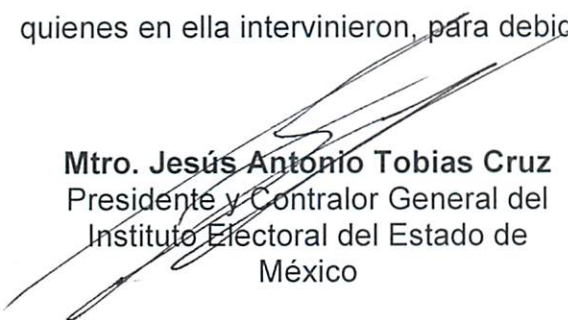
TERCERO.- Toda vez que las reformas propuestas al Estatuto reglamentario de la Asociación, modifica la Razón Social de la misma, además de crear nuevos derechos y obligaciones para las personas asociadas en virtud de la función que desempeñan y el carácter con el que participan como asociadas, hágase la observación a la Asamblea General, que para el caso de ser aprobadas, deberán elevarse a la categoría de Escritura Pública; por lo que, en su caso, se deberá

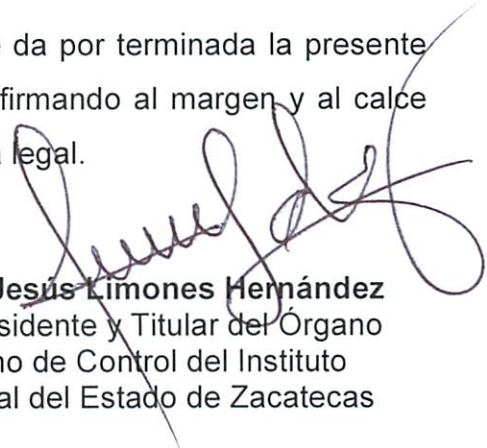


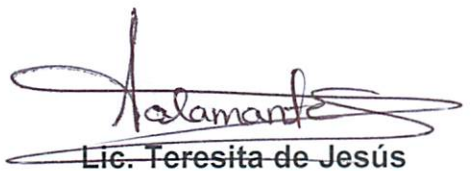
instruir al Presidente del Consejo Directivo en funciones, a fin de que proceda a su protocolización ante Notario Público, para que surta efectos contra terceros y se actualicen todas aquellas consecuencias que en derecho procedan.

CUARTO.- Una vez aprobado el presente dictamen por la Asamblea General, désele la publicidad necesaria, haciendo del conocimiento de los miembros de la Asociación, las reformas a los Estatutos de la misma. Para lo que se instruye a quien ocupe la titularidad de la presidencia adopte las medidas necesarias para su difusión.

No habiendo Asuntos Generales por desahogar, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria, a las 12:55 del día de su fecha, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para debida constancia legal.


Mtro. Jesús Antonio Tobias Cruz
Presidente y Contralor General del
Instituto Electoral del Estado de
México


C.P.C. Jesús Limones Hernández
Vicepresidente y Titular del Órgano
Interno de Control del Instituto
Electoral del Estado de Zacatecas

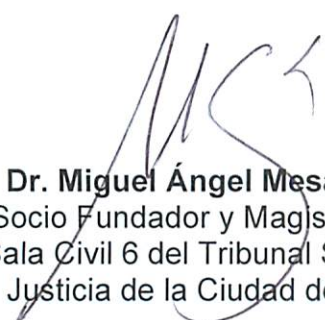

**Lic. Teresita de Jesús
Talamantes Castro**
Secretaria y Titular del Órgano Interno
de Control del Instituto Estatal
Electoral de Hidalgo


**C.P. Isolda del Rosario
González Cisneros**
Tesorera y Contralora General del
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Durango

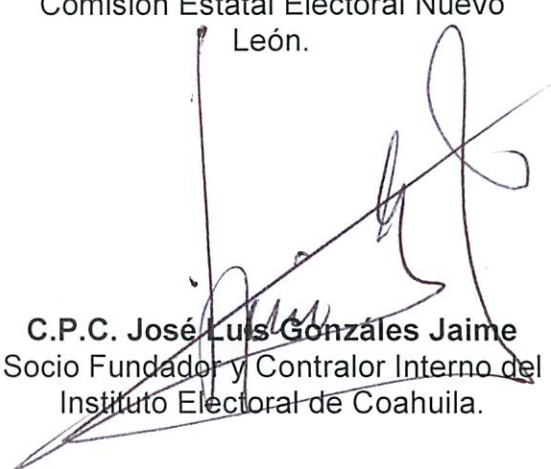


C.P. Blanca Estela Aldana Alejandro
Comisaria y ex Titular del Órgano
Interno de Control del Instituto
Morelense de Procesos Electorales y
Participación Ciudadana.

Lic. José Ignacio Carrillo Aguirre
Socio activo y Titular del Órgano
Interno de Control
Comisión Estatal Electoral Nuevo
León.



Dr. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Socio Fundador y Magistrado de la
Sala Civil 6 del Tribunal Superior de
Justicia de la Ciudad de México.



C.P.C. José Luis Gonzales Jaime
Socio Fundador y Contralor Interno del
Instituto Electoral de Coahuila.



9